

Foll.
007
1

INV 001/30
SIG Foll.007/1
LIB

Dto. de DOCUMENTACION	
Entró	14/4/93
Remitente	Aug
Intervino	ef



1.- TITULO DEL PROYECTO.

"Boletín Bibliográfico - Educación"

1.1.- INSTITUCIONES EJECUTORAS:

Centro Nacional de Información Educativa - Dirección
Nacional de Tecnología Educativa - Biblioteca
Nacional de Maestros.

1.2.- PERSONAS QUE PRESENTAN EL PROYECTO:

Laureano Garcia Elorrio - Centro Nacional de
Información Educativa.
Norberto César Maicas - Biblioteca Nacional de
Maestros.

1.3.- INICIO DEL PROYECTO: Julio de 1993.

1.4.- FECHA DE ELABORACION DE LA PROPUESTA: Marzo de 1993.

1.5.- SUSTENTO LEGAL Y NORMATIVO:

Responsabilidad primaria y acciones de las
instituciones ejecutoras.
Convenio entre el Ministerio de Cultura y Educación
y la Camara Argentina del Libro.

0366

CENTRO NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso
1062 Capital Federal - República Argentina

Foll.
007
1

1.6.- FINANCIAMIENTO:

Recursos propios de las instituciones - s / estimar.

Recursos de instituciones externas - s / estimar.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADÍSTICA NACIONAL
CALLE DE LOS RÍOS, S/N. P.O. BOX 562, MEXICO, D.F.
TELÉFONO 5050411

2.- RESUMEN DEL PROYECTO

Entre el Ministerio de Cultura y Educación y los integrantes de la Cámara Argentina del Libro y otras instituciones del sector que adhieran al Proyecto se procura la edición de un Boletín (6 números por año) que registre los títulos de libros y publicaciones periódicas que se editen en el lapso señalado y que guarden relación con la educación y temas conexos.

Compete al Ministerio la edición y distribución del Boletín cuyos contenidos serán aportados por las editoriales y distribuidores. Asimismo la contraparte donará al Ministerio los títulos de las obras incorporadas al Boletín, materiales que ingresarán a los fondos documentales de las unidades ejecutoras quienes desarrollarán las correspondientes Bases de Datos.

La edición estimada en 3500 ejemplares estará destinada a la distribución en unidades de documentación e información especializadas del país, del extranjero y de organismos regionales e internacionales, bibliotecas pedagógicas, centros de estudio de formación de especialistas y educadores

bibliotecas públicas, centros de investigación educativa, áreas de investigación y planeamiento de jurisdicciones educativas del país y del extranjero, etc.

3.- ANTECEDENTES

Ambas instituciones que presentan el proyecto y asumen su ejecución, por la competencia de su responsabilidad primaria y acciones actúan en el marco de la localización, registro y difusión de la documentación especializada. Asimismo cuentan con atención permanente de usuarios y lectores y han llevado a cabo este tipo de acciones. Se inician en esta actividad: La Biblioteca Nacional de Maestros desde 1870 y el Centro Nacional de Información Educativa registra sus antecedentes del año 1938.

Con fecha 27 de Marzo de 1991 entre el Ministerio de Cultura y Educación, y la Cámara Argentina del libro se suscribió un convenio de mutua cooperación que establece la posibilidad de acuerdos específicos.

No escapan al conocimiento de la comunidad educativa nacional y extranjera los logros alcanzados en el campo de la información por las instituciones ejecutoras. En lo particular, en la década del 60 el Centro Nacional de Información Educativa llevó a cabo una iniciativa similar con la edición de "Novedades bibliográficas", actividad conformada como el presente proyecto, es decir, donación de títulos por

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

Paraguay 1657 - 1er. Piso

1062 Capital Federal - República Argentina

parte de las editoriales y distribución de una hoja informativa de tiraje significativo distribuidas en los establecimientos educativos.

En igual decenio el Centro Nacional de Información Educativa convocaba a sus "Muestras Pedagógicas" con participación de los editores quienes donaban los libros expuestos cuando los mismos correspondían a sus stock de promoción.

En las mismas tenía particular significación la participación de la Biblioteca Nacional de Maestros.

La actual imposibilidad de gestión y presupuesto que posibilite la actualización permanente de los fondos documentales de ambas instituciones sumado al deseo de acompañar el esfuerzo de los editores por la difusión de sus títulos y la necesidad de mostrar en servicios de información y bibliotecas del extranjero el potencial editor de la industria del sector promueve la generación de la propuesta del proyecto.

Es propósito además de ambas instituciones llevar a cabo acciones concertadas en el campo de la difusión de los recursos documentales, evitando la duplicidad de esfuerzos y de demandas a los editores.

CENTRO NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

Paraguay 1657 - 1er. Piso

1062 Capital Federal - República Argentina

4.- NECESIDAD QUE JUSTIFICA EL PROYECTO

El propósito de dar atención integral a la demanda de documentación de los usuarios y lectores se ve trabado en razón del grado de obsolescencia del fondo del Centro Nacional y en menor medida el de la Biblioteca Nacional de Maestros.

En el primer caso, requerimientos puntuales han sido siempre satisfechos merced al aporte de los editores, que, conviene destacar no han dejado sin respuesta a los mismas.

Las responsabilidades a asumir por parte del Ministerio a partir de su actual definición, exigirá que los organismos de asesoramiento y consulta puedan contar con la bibliografía más reciente y el desarrollo del proyecto no sólo resuelve el aspecto presupuestario sino que asegura la inmediatez de la incorporación de las obras a sus fondos y al cumplimiento de sus responsabilidades de estudio y difusión.

La edición del Boletín en modo alguno pretende suplantar la natural actividad de promoción de los

editores, pero a su aspecto de difusión se agrega el de constituirse, para los destinatarios, en el catálogo de las existencias documentales de las instituciones ejecutoras del Proyecto a contar de una fecha dada.

Las carencias expuestas no sólo son materia de preocupación de las instituciones sino que en forma reiterada han sido analizadas por los posibles beneficiarios de este Proyecto.

Asegurar el control, disposición y difusión de la bibliografía relativa a la educación y temas conexos, puede contribuir a solucionar el problema identificado.

5.- RESULTADOS ESPERADOS

La resolución del Proyecto traerá como conclusión logros cualitativos y cuantitativos.

En primer termino asegurará a las instituciones ejecutoras contar con toda la producción editorial a partir de las ediciones, obviando no sólo la inversión que ello significa, sino también, eliminando los tiempos por demás extensos que demanda la incorporación de materiales por los medios naturales de compras (licitaciones).

De este modo la oferta documental se potencia por la pertinencia y actualidad de las obras que se sugieren al usuario o lector.

Una publicación regular como la que se propicia, acerca en forma sistemática la producción editorial al usuario o lector y además, la elaboración de bibliografías especializadas a partir de los índices de los boletines duplica los beneficios apuntados.

Conviene recordar las características de ambas instituciones en lo que respecta al contenido de sus

f
fondos y las tipificaciones de sus usuarios o lectores.

Sin que existan límites estrictos las instituciones ejecutoras apuntan en términos generales a:

- Centro Nacional de Información Educativa.
Documentos sobre la educación.
Usuarios: legisladores, gestión educativa, investigadores, especialistas y educadores en los aspectos relativos a su perfeccionamiento profesional.
- Biblioteca Nacional de Maestros.
Documentos para la educación.
Lectores: Educadores en los aspectos relativos a su perfeccionamiento profesional y la actividad docente, alumnos de establecimientos de formación de educadores y alumnos de todos los niveles y modalidades.

La distribución del producto base del proyecto a instituciones y personas directamente vinculados al proceso educativo fortalece el normal accionar de los editores en esta materia.

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

Evaluado el producto, su aceptación, su utilización y aprovechamiento puede ser perfeccionado agregando al mero registro catalográfico otros indicadores que perfeccionen su contenido.

6.- ORGANIZACION DEL PROYECTO

Establecido el marco jurídico del Proyecto a partir de un Protocolo Adicional del Convenio marco a que se ha hecho referencia, que puede ser ratificado por otras entidades que deseen participar del mismo, se estructurarán las relaciones entre las unidades ejecutoras y las contrapartes.

A partir de la fecha de inicio, los editores y distribuidores harán llegar a la sede que se establezca 2 (dos) ejemplares de los títulos correspondientes al sello editorial que guarden relación con la educación y/o temas conexos.

Las instituciones ejecutoras efectuarán los procesos bibliotecológicos y documentales correspondientes y procederán a incorporar sus resultados en las respectivas bases de datos.

En las fechas que se acuerden, el Ministerio procederá a la edición del Boletín Bibliográfico - Educación y su posterior distribución.

Todos y cada uno de los tramos de ejecución del proyecto serán analizados por las instituciones comprometidas sobre la base de alternativas que propongan sus representantes constituidos en comisión permanente de asesoramiento y desarrollo.

En la definición del proyecto se tendrán en cuenta los resultados de las encuestas recogidas en el desarrollo del SILAR/93.

Durante la ejecución del proyecto se llevarán a cabo evaluaciones periódicas del avance a fin de detectar situaciones motivos de ajustes y determinar si son alcanzados los objetivos. En las evaluaciones se procurará la participación de los beneficiarios del proyecto.

